



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaevolaria*  
Nit: 892.400.038-2

**RESOLUCION NÚMERO**

**005900**

**( 01 OCT 2021 )**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y ORDENA EL PAGO DE GASTOS DE VIAJE"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades,

**CONSIDERANDO**

Que el doctor EVERTH HAWKINS SJOGREEN en su calidad de Gobernador del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión a la ciudad de Barranquilla, Bogotá, Cúcuta, Cali.

Motivo: Reunión en Barranquilla, socialización experiencia en actualización del Plan de Ordenamiento Territorial.

Invitación Cumbre de Gobernadores en la ciudad de Cúcuta, "Bicentenario de la Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta", por la Federación Nacional de Departamentos, en Norte de Santander, los días 5 y 6 de octubre.

Invitación del Presidente de la República, Iván Duque Márquez, al Bicentenario de la Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta 1821, el día 6 de octubre.

Reunión en la ciudad de Cali con la Secretaría de Deportes, para continuar con el tema Burbujas de Baloncesto y otros.

Saliendo del 2 al 10 de octubre de 2021.

**R E S U E L V E**

ARTICULO PRIMERO: Autorizase la comisión oficial al doctor EVERTH HAWKINS SJOGREEN por un valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$8.962.645,5,00), así \$5.743.384, correspondiente a los días 2,3,4,5,6,7,8 y 9 de octubre y \$358.961,5,00, correspondiente al día 10 de octubre sin pernoctar con una asignación básica mensual de \$6.128.911,00, más gastos de representación de \$6.128.911,00 para un promedio de \$12.257.822,00 correspondiente a viáticos diarios de viaje por valor de \$717.923,00, más valor Tiquete aéreo \$2.860.300,00. En la ruta SAN ANDRES--- CARTAGENA--- BARRANQUILLA--- BOGOTA--- CUCUTA---CALI---SAN ANDRES

ARTICULO SEGUNDO: El pago de viáticos se hará por la tesorería Departamental con cargo al código 03 – 1 – 2211 – 200 del presupuesto.

ARTICULO TERCERO: Al finalizar la comisión oficial se le concede (8) días para Legalizar los viáticos ante Tesorería Departamental.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNICASE Y CUMPLASE**

Dado en San Andrés Isla, al

**01 OCT 2021**

El Gobernador,

EVERTH HAWKINS SJOGREEN